



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A partir de la puesta en vigencia de la utilización de cajeros automáticos bancarios para el cobro de haberes de los agentes públicos estatales Provinciales así como de los Municipales, se generó una demanda creciente en el uso de los mismos, como también en su distribución estratégica para un mejor acceso por parte del trabajador al momento de percibir su sueldo.

En nuestra ciudad, San Carlos de Bariloche, las radicaciones de establecimientos Bancarios, como en la mayoría de las ciudades, sigue el criterio común de establecerse en las zonas céntricas o de mayor concentración comercial. Pero considerando que nuestra ciudad tiene el mayor ejido urbano de la provincia, debe reconsiderarse este criterio, al menos en la prestación de los servicios de cajeros automáticos que, generalmente, brindan una amplia cobertura, no solo en el cobro sino también en el pago de servicios, impuestos, tasas, etcétera.

Dentro de las generalidades del planteo, hay uno que debe ser tenido muy en cuenta por su importancia social y geográfica. Hace tres años, se inauguró en nuestra ciudad, las nuevas instalaciones de la Delegación General de Rentas, que entre varios adelantos de confort, se incluyó la puesta en funcionamiento de un cajero automático, operado por el Banco Río Negro S.A., así como una caja de pago y venta de sellos como medio de facilitar el rápido acceso por parte del contribuyente. Esta novedad, sumada su ubicación (centro geográfico de la ciudad) que garantizaba un radio de influencia sobre aproximadamente el cuarenta por ciento (40%) de la población, significó que muchísima gente comenzara a darle uso y a evitar el costoso traslado que significa movilizarse hacia el centro de nuestra ciudad (20 cuadras) a valores de \$ 4 (en taxi o remis, ida y vuelta) o \$ 2.- en el transporte urbano de colectivos (ida y vuelta). A todas estas consideraciones hay que agregarle que los habitantes de la ciudad de San Carlos de Bariloche deben hacerle frente a uno de los mayores índices pluviométricos de precipitaciones anuales y también a uno de los inviernos más rigurosos de la provincia.

El motivo de este proyecto se funda en la decisión del Banco Río Negro S.A. de levantar el Cajero Automático instalado en la Delegación General de Rentas, dejando a una amplia franja de la población, muy lejos de este servicio.

Por ello:

AUTOR: Néstor Hugo Castañón  
FIRMANTE: Osbaldo Giménez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Río Negro S.A. tendientes a evitar el cierre del cajero automático, ubicado el la intersección de las calles Onelli y Vilcapugio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, así como del anunciado levantamiento la Caja de pago y venta de sellos ubicada en la Delegación de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Artículo 2°.- De forma.